

# Acuerdo de colaboración UP Abogados y ASPAYM Madrid (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)

En Madrid, a 14 de marzo de 2024

De una parte,

**UP Abogados** (Despacho de abogados especializado en reclamación por lesiones derivadas de accidente de tráfico), con domicilio social en Paseo de la Castellana, 179-1ºC de 28046-Madrid, representada por Doña Marta Lillo Martínez, con NIF núm. 05204540P y Doña Belén de Abajo Escalona, con NIF núm. 06237681N, actuando como Letradas titulares del despacho profesional.

De otra parte,

**ASPAYM Madrid** (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas), con CIF G80010713 y domicilio social en Calle Camino de Valderribas, 115, 28038 Madrid, representada por **Dña. Carolina López Rodríguez**, con DNI 50101845W, en su calidad de Presidente.

## EXPONEN

- I. Que *UP Abogados* es un despacho especializado en defender judicial y extrajudicialmente los derechos de los lesionados por accidente de tráfico. Somos expertos en la estrategia de negociación judicial y extrajudicial frente a las entidades aseguradoras, con más de 28 años de experiencia y un 99 por ciento de éxito en la obtención de las máximas indemnizaciones.
- II. Que *ASPAYM Madrid* es una asociación sin ánimo de lucro que protege los derechos de sus asociados en particular y, en general, de todas las personas con lesión medular y que, por tanto, cuenta con un número significativo de posibles interesados en utilizar los servicios que presta UP Abogados.

- III. Que ambas partes están interesadas en colaborar para dar a conocer, mediante las correspondientes acciones de difusión que se detallan más adelante, la Oferta de Prestación de Servicios Profesionales de *UP Abogados*, dirigida a los asociados de *ASPAYM Madrid*. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** *UP Abogados* oferta a los asociados de *ASPAYM Madrid* los siguientes servicios profesionales:

1. **Asesoramiento** a los socios de *ASPAYM Madrid* que así lo requieran, y durante todo el proceso, acerca de todas las cuestiones relativas a los ámbitos civil y penal en cuanto a la defensa integral de las víctimas de accidentes de circulación. Facilitando y acompañándoles en todo el proceso emocional y jurídico.
2. La prestación de este servicio será GRATUITA.

*UP Abogados* no solicitará a los socios a los que preste el servicio de asesoramiento, provisión de fondos en ningún caso, ni de honorarios ni para gastos.

El servicio se prestará por *UP Abogados* a los socios, de forma presencial, telefónica y online. El número de consultas gratuitas por socio será ilimitado.

*ASPAYM Madrid*, a través de uno de sus profesionales, enviará por mail a *UP Abogados* ([abogado.up@gmail.com](mailto:abogado.up@gmail.com)) las consultas que reciba de sus socios y el bufete contactará directamente con el usuario para prestar el asesoramiento necesario.

3. **Asistencia Legal**, tanto en reclamación previa, en vía administrativa como en vía judicial, que será remunerada, pactándose con el interesado A ÉXITO; es decir, *UP Abogados* únicamente recibirá remuneración en caso de que la resolución sea favorable para el asociado.

El coste del servicio será siempre transparente para el asociado y conocido por adelantado (firmado por ambas partes en un contrato).

Para el caso de minutar conforme a las tablas de Colegio de Abogados, se realizaría presupuesto previo en el que no se incluiría provisión de fondos alguna, estableciendo un descuento mínimo del 5%.

*UP Abogados* se obliga al mantenimiento de las indicadas tarifas durante el plazo de duración pactado en la estipulación tercera.

## **Segunda.-**

*ASPAYM Madrid* realizará las acciones de difusión que considere oportunas para dar a conocer la oferta de servicios profesionales de *UP Abogados* entre sus socios, entre las que, a título de ejemplo podrán incluirse la difusión a través de su web: [www.aspaymmadrid.org](http://www.aspaymmadrid.org), mediante su Newsletter, y a través de los tabloneros de anuncios de su sede social.

*ASPAYM Madrid* no asume frente a *UP Abogados* ningún compromiso en cuanto a la periodicidad, duración, tamaño, lugar y/o condiciones de las acciones de difusión.

Especialmente, *ASPAYM Madrid* no asume ningún compromiso de exclusividad con *UP Abogados*, pudiendo difundir, en su caso, entre sus socios otras ofertas de prestación de servicios sobre las materias objeto del presente acuerdo.

*ASPAYM Madrid* realizará las acciones de difusión de la oferta de servicios de forma gratuita y desinteresada, con el único ánimo de ayudar a darla a conocer entre sus socios, por si alguno estuviera interesado en ella.

De conformidad con lo anterior, *UP Abogados* no tendrá acción alguna frente a *ASPAYM Madrid* para exigir los términos y/o condiciones de las eventuales acciones de difusión que puedan realizarse.

*ASPAYM Madrid* será completamente ajena a la eventual relación contractual que pueda establecerse entre *UP Abogados* y los socios de la entidad.

En el desarrollo de su actividad con los socios de *ASPAYM Madrid, UP Abogados* se obliga al cumplimiento de todas las exigencias legales que le sean aplicables, tanto en lo relativo a la prestación de sus servicios profesionales, como en obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y protección de datos, así como a la contratación y mantenimiento de los correspondientes seguros de responsabilidad civil.

**Tercera.-** El presente acuerdo tendrá una duración de un año.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá resolverlo o desistir del mismo con un preaviso de un mes.

El incumplimiento de la obligación del mantenimiento de las tarifas durante el plazo pactado será causa de resolución automática.

Y como prueba de lo que antecede, las partes firman el presente acuerdo, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

Fdo: Carolina López Rodríguez

**Marta Lillo**  
**Martinez**  
Firmado digitalmente  
por Marta Lillo Martinez  
Fecha: 2024.03.14  
15:26:03 +01'00'

Fdo: Marta Lillo Martínez



Fdo: Belen de Abajo Escalona